



## NOTA INFORMATIVA

---

**Diciembre 16/2020**

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

## Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

Estimados clientes y amigos:

El pasado 27 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior” (el “Acuerdo” o las “Reglas”, según corresponda), mismo que entró en vigor el día de hoy.

A manera de antecedente vale la pena mencionar que el 31 de diciembre de 2012, fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior”, con el objeto dar a conocer las reglas y los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos generales competencia de la Secretaría de Economía (“SE”).

Posteriormente, a través del mismo medio de difusión fueron publicados los siguientes documentos:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>1</sup>: a través del cual se modificó, entre otras, la denominación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para convertirse en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía<sup>2</sup>: a través del cual fueron modificadas las denominaciones de diversas unidades administrativas, entre ellas, las Oficinas de Representación en las entidades federativas. Asimismo, se estableció que toda referencia, atribución, facultad y obligación hechas a la Dirección General de Comercio Exterior, se entenderán hechas a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior;
- Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos

Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá; Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá; seis acuerdos paralelos celebrados con el Gobierno de los Estados Unidos de América; y dos acuerdos paralelos celebrados con el Gobierno de los Estados Unidos de América<sup>3</sup>, mismo que entró en vigor el 1 de julio de 2020; y

- Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera<sup>4</sup>: el cual contempla diversas modificaciones a fracciones arancelarias de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), así como la creación de los números de identificación comercial (NICO).

En virtud de lo anterior, y ante la necesidad de otorgar mayor certidumbre jurídica en la aplicación del Acuerdo, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en las Reglas con la finalidad de armonizar y actualizar su contenido con los cambios referidos anteriormente (artículo único del Acuerdo).

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> Publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

<sup>2</sup> Publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019.

<sup>3</sup> Publicado en el DOF el 29 de junio de 2020.

<sup>4</sup> Publicado en el DOF el 1 de julio de 2020.